

**ACTA DE CONSTITUCIÓN**

<p><b>ASISTENTES</b></p> <p>Lucía Millán Moro (Presidenta)                  María Carmen Quesada Alcalá (Secretaria)                  Vocales:                  Eulalia W. Petit de Gabriel                  Pablo Martín Rodríguez                  Jorge Quindimil López</p>	<p>En Madrid, a 25 de febrero de 2026, reunidos los miembros reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso de la plaza nº 333.10 de la categoría de Profesor Ayudante Doctor, de la convocatoria 14/2025 de concurso a plazas de profesorado contratado en régimen laboral del Área de conocimiento Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales del Departamento de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho, convocada por Resolución del Rectorado de la UNED de fecha 26 de noviembre de 2025, proceden a la constitución de la Comisión.</p> <p>Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 32 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.</p>
--	---

**ACUERDAN**, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, establecer los siguientes criterios los criterios específicos aplicables, como desarrollo de los criterios generales del citado Anexo III, que se harán públicos y en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los candidatos.

Criterios (plaza nº 333.10)

CRITERIO		PONDERACIÓN
Nº	DENOMINACIÓN	
<b>1. FORMACIÓN: hasta 2 puntos</b>	1.1. Por calificaciones del expediente académico: hasta 0,5 puntos	1.1.1. Si no se aporta expediente académico: 0,1 puntos 1.1.2. Si se aporta expediente académico, se valorará la nota media ponderada del mismo (art. 5 del RD 1125/2003): i. Aprobado: 0,25 puntos ii. Notable: 0,3 puntos iii. Sobresaliente: 0,4 puntos iv. Matrícula de honor: si el 40% del total de las calificaciones obtenidas consta con la mención matrícula de honor: 0,5 puntos v. Premio extraordinario: 0,5 puntos
	1.2. Por adecuación de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0,5 puntos	1.2.1. Licenciatura o grado en Derecho: 0,5 puntos. 1.2.2. Licenciatura o grado afines: 0,1 puntos.

**2. DOCENCIA: Hasta 3 puntos**

<p>1.3. Por adecuación de los estudios de doctorado: hasta 0,5 puntos</p>	<p>1.3.1. Por los estudios de doctorado relacionados con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza y adecuados al perfil de esta: 0,3 puntos. Si no se dice título de la tesis, no pudiendo valorar adecuación: 0,15                  1.3.2. Por nota cum laude en la tesis doctoral: 0,1 puntos                  1.3.3. Por premio extraordinario de doctorado: 0,1 puntos</p>
<p>1.4. Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,5 puntos</p> <p><i>Únicamente se valorarán los relacionados con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza y adecuados al perfil de esta.</i></p>	<p>1.4.1. Por títulos de Máster oficial universitario: hasta 0,5 puntos                  1.4.2. Por otros Másteres (títulos propios): hasta 0,1 puntos</p>
<p>2.1. Por docencia universitaria con la metodología a distancia: hasta 2 puntos</p>	<p>2.1.1. Docencia en Derecho Internacional público (licenciatura o grado en Derecho o Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas): hasta 1 punto                  2.1.2. Profesor tutor UNED de Derecho internacional público o áreas afines: hasta 0,5 puntos                  2.1.3. Docencia en postgrados en las asignaturas del área de conocimiento a la que se adscribe la plaza: hasta 0,5 puntos</p>
<p>2.2. Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente: hasta 0,5 punto.</p> <p><i>Solo se valorará la docencia con metodología presencial de las asignaturas del área de conocimiento a la que se adscribe la plaza.</i></p>	<p>2.2.1. Profesor de Derecho Internacional Público en titulaciones de grado: hasta 0,2 puntos máximo.                  2.2.2. Profesor en postgrados: hasta 0,2 puntos                  2.2.3. Por becas pre y postdoctorales con actividad docente: hasta 0,1 puntos.</p>

	<p>2.3. Otras actividades docentes: hasta 0,5 puntos</p>	<p>2.3.1. Dirección de TFMs/TFGs sobre temas relacionados con el Derecho Internacional Público: hasta 0,2 puntos</p> <p>2.3.2. Por docencia en las materias del área de conocimiento a la que se adscribe la plaza en cursos, jornadas y seminarios: hasta 0,2 puntos.</p> <p>2.3.3. Docencia online (no blended learning) sobre las materias del área de conocimiento a la que se adscribe la plaza: hasta 0,1 puntos.</p>
<p><b>3. INVESTIGACIÓN: hasta 4 puntos</b></p>	<p>3.1. Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar: hasta 2 puntos</p> <p><i>Se valorarán únicamente los trabajos de investigación relacionados con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza y adecuados al perfil de esta (Protección de los valores de la Comunidad Internacional, derechos humanos y grupos vulnerables) y las dirigidas a la preparación en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia.</i></p>	<p>3.1.1. Libro c/ impacto: 1 punto por cada libro</p> <p>3.1.2. Capítulo c/ impacto: 0,5 puntos por cada capítulo.</p> <p>3.1.3. Artículo c/impacto: 0,5 por cada artículo.</p>
	<p>3.2. Otros artículos y publicaciones y por comunicaciones a Congresos: hasta 1 punto</p> <p><i>Se valorarán únicamente los de investigación relacionados con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza y adecuados al perfil de la misma (Protección de los valores de la Comunidad Internacional, derechos humanos y grupos vulnerables) y las dirigidas a la preparación en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia.</i></p>	<p>3.2.1. Por artículos y publicaciones: 0,1 por cada uno.</p> <p>3.2.2. Por ponencias y comunicaciones presentadas en Congresos: 0,05 por cada una.</p>

<b>4. OTROS MÉRITOS:</b> <b>hasta 1 punto<sup>1</sup></b>	<p>3.3. Proyectos y contratos de investigación: hasta 0,6 puntos</p> <p><i>Se valorarán únicamente los de investigación relacionados con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza y adecuados al perfil de esta (Protección de los valores de la Comunidad Internacional, derechos humanos y grupos vulnerables).</i></p>	<p>3.3.1. Por contratos de investigación: 0,1 puntos por cada contrato de investigación</p> <p>3.3.2. Por participación en proyectos de investigación subvencionados:</p> <p>i. 0,2 puntos por cada proyecto financiado por Organismos supranacionales</p> <p>ii. 0,2 puntos por cada proyecto financiado por Organismos no supranacionales</p>
	<p>3.4. Estancias en centros externos: hasta 0,4 puntos</p>	<p>Solo se valorarán estancias con duración igual o superior a 3 meses</p>
	<p>4.1. Por acreditación vigente de Profesor/a Ayudante Doctor en el área de conocimiento de la plaza ANECA: 0,5 puntos</p>	
	<p>4.2. Por acreditación de Profesor Permanente Laboral en el área de conocimiento de la plaza ANECA: 0,3</p>	
	<p>4.3. Otros: hasta 0,2 puntos</p>	<p>Se tendrán en cuenta aquellos otros méritos alegados por el concursante en su CV pero que no hayan sido valorados en ninguno de los apartados anteriores.</p>



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, de la que yo como Secretario doy fe con la firma de todos los asistentes.

EL SECRETARIO

Fdo.:

El Presidente

El Vocal 1º

El Vocal 2º

El Vocal 3º

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.: